



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DEL ACTA 62/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 59/2016 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016.**

**Ac. 617/2016.** Aprobar el acta 59/2016 de la sesión celebrada el día siete de octubre de dos mil dieciséis.

### **2. RESOLUCIONES JUDICIALES.**

***Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid, en el procedimiento abreviado 165/2016. Demandante: D. \*\*\*.***

**Ac. 618/2016.** Con fecha 14 de octubre de 2016 ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

*“FALLO: Debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Las Rozas por la que se desestima la petición de D. \*\*\*, relativa a la devolución de ingresos indebidos por la transmisión de la vivienda sita en Las Rozas, calle de San Juan Bautista núm. 36, escalera 2, 3º-3, con referencia catastral nº 6728502 VK 2962 N 0036 DE, por importe de 14.203,61 €, acto administrativo que se afirma contrario a Derecho y se anula en consecuencia, declarando el derecho de la parte actora a la devolución señalada, con los intereses legales que procedan. Con expresa condena en costas al Ayuntamiento de Las Rozas”.*

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento en los estrictos términos contenidos en el fallo.

2º.- Notificar la misma a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para que procedan a la consignación en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid, de la cantidad de 14.203,61 €, así

como los intereses legales correspondientes, así como al pago de las costas una vez sean aprobadas por el citado Juzgado mediante consignación, igualmente, en dicha cuenta de consignaciones judiciales.

3º.- Acusar recibo del testimonio de la firmeza de la sentencia, una vez que sea remitido, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid.

### **3. CONTRATACIÓN.**

***3.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Intervención socioeducativa dirigida a menores y sus familias en situación de dificultad social", expte. núm. 2016022 SER.***

**Ac. 619/2016.** 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 8.372,42 € con cargo a la aplicación presupuestaria 110.2318.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2017: 200.938,18 €.
- Ejercicio 2018: 192.565,76 €.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Intervención socioeducativa dirigida a menores y sus familias en situación de dificultad social", siendo la duración del contrato de 2 años, prorrogables hasta alcanzar una duración máxima de 4 años, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

***3.2. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del contrato de ejecución de las obras de "Nuevo parque en la calle Valle del Roncal", expte. 2016002 OBR.***

**Ac. 620/2016.** Dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que sea debidamente fiscalizado por la Intervención General.

***3.3. Medición general de las obras de "Saneamiento y asfaltado de varias calles en el municipio de Las Rozas de Madrid". Aprobación de la liquidación. Expte. 2014008 OBR.***

**Ac. 621/2016.** 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 29.235,39 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.61903 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

2º.- Aprobar la medición general de las obras de “Saneamiento y asfaltado de varias calles en el municipio de Las Rozas de Madrid”, que arroja un saldo a favor del contratista Trabajos Bituminosos S.L.U. de 24.235,86 €, excluido IVA.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista para que emita la correspondiente factura y a la Intervención General para el pago de la misma.

**3.4. Medición general de las obras de “Soterramiento de contenedores para la recogida de residuos”. Aprobación de liquidación, expte. 2013009 OBR.**

o

**Ac. 621/2016.** 1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 24.145,11 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.1621.61902 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

2º.- Aprobar la medición general de las obras de “Soterramiento de contenedores para la recogida de residuos”, que arroja un saldo a favor del contratista Arioliva S.L. de 24.145,11 €, incluido IVA.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista para que emita la correspondiente factura y a la Intervención General para el pago de la misma.

**3.5. Incoación de expediente sancionador a Proman Servicios Generales S.L., expte. núm. 2014043 SER.**

**Ac. 622/2016.** 1º.- Iniciar expediente para la imposición de penalización por incumplimiento defectuoso a Proman Servicios Generales S.L por la prestación del servicio de “Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales”, por la presunta comisión de dos faltas muy graves consistentes en la falta de pago, en el plazo correspondiente, de las nóminas de la totalidad de los trabajadores afectos al contrato, referida a los meses de julio y agosto del presente año, correspondiendo a dicha presunta comisión de dos faltas muy graves la resolución del contrato.

2º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles al contratista para que manifieste las alegaciones que a su derecho convengan.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

## **4. URBANISMO**

**4.1. Alineación oficial de la parcela sita en calle Vizcaya 7, expte. núm. 24/2016-AO.**

**Ac. 623/2016.** 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Vizcaya núm. 7 (5840019VK2854S0001PG) de este término municipal de Las Rozas

de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

#### ***4.2. Licencia de obra para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada en calle Águila Real, núm. 5, expte. núm. 47/2016-01.***

**Ac. 624/2016.** 1º.- Conceder a D. \*\*\* licencia urbanística para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar aislada en calle Águila Real núm. 5, Las Rozas de Madrid, expediente núm. 47/2016-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes técnicos.

#### ***4.3. Licencia de obra para reforma de vivienda unifamiliar aislada en calle Huracán núm. 18, expte. núm. 68/2015-01.***

**Ac. 625/2016.** 1º.- Conceder a D. \*\*\* licencia urbanística para la reforma de vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Huracán núm. 18, expte. 68/2015-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes técnicos.

#### ***4.4. Licencia de legalización de obras de ampliación y reforma de nave industrial calle Lisboa, núm. 12, expte. núm. 2/2016-01.***

**Ac. 626/2016.** 1º.- Conceder a D. \*\*\*, en representación de VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L., licencia de obra para la legalización de obras de ampliación y reforma de nave industrial sita en calle Lisboa núm. 12, expte. núm. 2/2016-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes técnicos.

3º.- Dar traslado del expediente al servicio de disciplina urbanística para que se lleven a cabo las actuaciones que procedan.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**4.5. Licencia de obra para piscina en calle Darío núm. 11, expte. 85/2016-01.**

**Ac. 627/2016.** 1º.- Conceder a D. \*\*\* licencia de obra para la construcción de piscina en calle Darío núm. 11, expte. núm. 85/2016-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes técnicos.

**4.6. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en hilera en calle Flamenco, 1, expte. núm. 13/2016-01.**

**Ac. 628/2016.** 1º.- Conceder a D. \*\*\* licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en hilera en la calle Flamenco núm.1, expte. núm. 13/2016-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes técnicos.

3º.- Iniciar expediente de caducidad de la licencia otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de noviembre de 2012 tramitada con número de expediente 88/2010-01, dando audiencia al interesado del expediente durante el plazo de diez días, a los efectos de que puedan alegar y presente los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**4.7. Licencia para legalización de cerramiento de terraza en la calle Santiago Amón núm. 24, 2º D, expte. núm. 76/2012-01.**

**Ac. 629/2016.** 1º.- Denegar expresamente la licencia solicitada con número de expediente 76/2012-01 para la legalización de cerramiento de terraza en vivienda sita en la calle Santiago Amón núm. 24, 2º D, Las Rozas de Madrid, por incumplimiento del artículo 5.1.7 de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, que impide la modificación de las características de una fachada existente, si con la actuación no se garantiza un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico y su relación con los colindantes.

2º.- En consecuencia ordenar al interesado, para que en el plazo de DOS MESES, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, y con la adopción de las medidas de seguridad que sean necesarias, proceda a la DEMOLICIÓN de las obras realizadas no amparadas en la licencia originaria debiendo restituir la terraza a su estado original.

3º.- Advertir al interesado que, con los efectos de apercibimiento previstos en el artículo 95 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, de no cumplirse en sus exactos términos el contenido de lo ordenado en el apartado precedente dentro del plazo señalado; la demolición, tras la solicitud de la oportuna autorización judicial, se ejecutará subsidiariamente por este Ayuntamiento, en la forma en que se determine, en cuyo caso y de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la

citada Ley serán de su cuenta los gastos que se origine por los conceptos de demolición y transporte.

**4.8. Licencia de obra para ampliación de vivienda unifamiliar pareada con legalización de ampliación y obras de reforma interior, calle Cariátides núm. 11, expte. núm. 87/2015-01.**

**Ac. 630/2016.** 1º.- Conceder, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, a D.<sup>a</sup> \*\*\*, en representación de GRUPO TARSAC S.L, licencia urbanística tramitada con número de expediente 87/2015-01, para la ampliación de vivienda unifamiliar, en parcela mancomunada, con legalización de ampliación y obras de reforma interior sita en la calle Cariátides núm. 11.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas en los informes técnicos.

**4.9. Solicitud del importe determinado en la hoja de aprecio aprobado por la Administración en expediente expropiatorio núm. 414/2016-EG.**

**Ac. 631/2016.** Acceder a la solicitud formulada por la interesada, D.<sup>a</sup> \*\*\*, relativa al pago anticipado hasta el límite de conformidad determinado por la Hoja de Aprecio aprobada por la Administración en la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (51.458,57) €, como pago a cuenta, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del justiprecio que pueda determinar el Jurado Territorial de Expropiación.

**4.10. Resolución de recurso potestativo de reposición presentado por D. \*\*\* (desinstalación de aire acondicionado), expte. núm. 110/2015-DU.**

**Ac. 632/2016.** 1º.- Admitir a trámite el recurso potestativo de reposición formulado por D. \*\*\*, mediante escrito con número de Registro General de Entrada 14614, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis.

2º.- Desestimar íntegramente las alegaciones realizadas en base al informe emitido por el TAE, D. \*\*\*, en los términos expuestos en su Propuesta de Resolución de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

3º.- Ratificar la Orden de desinstalación de la unidad condensadora del aire acondicionado, abusivamente instalado en la calle Comunidad de Madrid núm. 9, 2º B de Las Rozas de Madrid, de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, el cual fue realizado careciendo de habilitación legal para ello.

4º.- REQUERIR al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la notificación del presente Acuerdo, proceda a desinstalar la unidad condensadora de aire acondicionado, objeto del presente procedimiento. Una vez efectuada la restitución ordenada, deberá comunicar al Servicio de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid dicha circunstancia, adjuntando



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

documentación gráfica al respecto, para su posterior comprobación por parte de los servicios técnicos de inspección municipales.

5º.- Apercibir al interesado que una vez transcurrido el plazo concedido sin atender el requerimiento efectuado en el punto cuarto, se procederá a la ejecución subsidiaria de la demolición ordenada, en los términos previstos en los arts. 96.b) y 98 de la LRJAP y PAC.

6º.- Notificar el Acuerdo a los interesados, haciéndoles constar los recursos que procedan.

## **5. INTERVENCIÓN.**

### ***Reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2016, octubre 2016.***

**Ac. 633/2016.** 1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago que figuran en el expediente.:

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la ley.

## **6. AUTORIZACIONES DEMANIALES.**

### ***6.1. Propuesta de resolución definitiva del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura para Asociaciones Culturales del Municipio, temporada 2016-2017.***

**Ac. 634/2016.** PRIMERO.- Admitir en el procedimiento a las seis solicitantes.

SEGUNDO.- Admitidas a trámite las seis solicitudes, conceder autorización de aprovechamiento especial y temporal del dominio público sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura a las asociaciones que se relacionan a continuación, indicando el centro en el que se ubican los espacios cedidos, así como los días, horario y finalidad/uso para la que se concede, según se detalla, hasta el 30 de junio de 2017:

Asociación	Cultural Teatro Unificado (ACTU)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Viernes de 18 a 20 horas.
Finalidad/Uso	Ensayos montaje obra de teatro musical con personas con discapacidad intelectual para facilitar su inclusión social.

Asociación	Tirinto & Companv
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Viernes de 20 a 22 horas.
Finalidad/Uso	Ensayos montaje obras teatrales.

Asociación	Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas (ACARA)
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centros Culturales de Las Matas y Entremontes
Días y horario	De lunes a viernes de 10.30 a 14.00 horas y de 16.30 a 20.30 horas.
Finalidad/Uso	Prácticas textiles (aprendizaje y difusión)

Asociación	El Girasol
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Entremontes
Días y horario	Jueves de 19.30 a 22.00 horas.
Finalidad/Uso	Ensayos montajes teatrales y taller de teatro.

Asociación	Alumnos y padres de alumnos de la EMMD "La Quinta Justa"
Centro Cultural en el que se cede espacio	Escuela Municipal de Música y Danza
Días y horario	Sábados de 10 a 14 horas.
Finalidad/Uso	Actividades de formación
Observaciones	También se solicitan otras fechas de cesión de aulas que no se contemplaban en las Bases

Asociación	Madrileña de Ilusionismo
Centro Cultural en el que se cede espacio	Centro Cultural Pérez de la Riva
Días y horario	Viernes de 18 a 21.30 horas.
Finalidad/Uso	Promoción del arte del ilusionismo y su difusión.

TERCERO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [[www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)].

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer por los interesados el recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de reparto del Partido Judicial de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta la resolución expresa de aquél o su desestimación presunta (artículo 116.2 LRJAP-PAC).





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

***6.2. Licencia para ocupación de vía pública para instalación de puesto de flores en el cementerio municipal, expte. núm. 127/2016-T.***

**Ac. 635/2016.** 1º.- Otorgar la concesión de licencia para ocupación de vía pública para la instalación de puesto de flores en el cementerio municipal, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE TERRENO DE USO PÚBLICO O PRIVADO CON FINALIDAD LUCRATIVA, ASÍ COMO QUIOSCO PARA VENTA DE HELADOS.

La efectividad de la Licencia; se entiende condicionada a las determinaciones propuestas en el informe técnico obrante en el expediente.

2º.- El presente acto resuelve el procedimiento y a la vez finaliza la vía administrativa, por lo que deberá notificarse al interesado con indicación del régimen de recursos pertinentes.

***6.3. Licencia para ocupación de vía pública para instalación de puesto de flores en la calle Paseo de los Alemanes, estación Renfe, expte. núm. 128/2016-T.***

**Ac. 636/2016.** 1º.- Otorgar la concesión de licencia para ocupación de vía pública para la instalación de puesto de flores en la calle Paseo de los Alemanes a la altura de la estación de Renfe, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE TERRENO DE USO PÚBLICO O PRIVADO CON FINALIDAD LUCRATIVA, ASÍ COMO QUIOSCO PARA VENTA DE HELADOS.

La efectividad de la Licencia se entiende condicionada a las determinaciones propuestas en el informe técnico obrante en el expediente.

2º.- El presente acto resuelve el procedimiento y a la vez finaliza la vía administrativa, por lo que deberá notificarse al interesado con indicación del régimen de recursos pertinentes.

**URGENCIAS.**

***1.- Solicitud de ayudas destinadas a los municipios para fomentar la protección de los animales de compañía 2016.***

Previa declaración de urgencia alegada por la Sra. \*\*\*, Concejal de Familia, Servicios Sociales y Menor y estimada por unanimidad de los asistentes y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y justificada en que el plazo para la presentación de la solicitud termina el próximo día 26 de octubre.

**Ac. 637/2016.** Solicitar una subvención para la “Adquisición de Equipo de anestesia para el Centro Municipal de Atención Animal”, por un importe de 4.083,75

euros, realizada en período computable, en los términos establecidos en la Orden 1391/2016, de 19 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de determinadas ayudas destinadas a fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid y en el EXTRACTO de la Orden 2010/2016, de 15 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas destinadas a los municipios para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid reguladas en la Orden 1391/2016, de 19 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, BDNS (identificación): 318358.

## ***2.- Solicitud de ayudas destinadas a los municipios para fomentar la protección de los animales de compañía 2016 (esterilización de gatos).***

Previa declaración de urgencia alegada por la Sra. \*\*\*, Concejal de Familia, Servicios Sociales y Menor y estimada por unanimidad de los asistentes y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y justificada en que el plazo para la presentación de la solicitud termina el próximo día 26 de octubre.

**Ac. 638/2016.** Solicitar una subvención para “*Esterilizaciones de gatos cimarrones*”, por un importe de 6.761,80 euros, llevadas a cabo en el período computable, en los términos establecidos en la Orden 1391/2016, de 19 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de determinadas ayudas destinadas a fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid y en el EXTRACTO de la Orden 2010/2016, de 15 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se convocan para el año 2016 las ayudas destinadas a los municipios para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid reguladas en la Orden 1391/2016, de 19 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, BDNS (identificación): 318359.

## ***3.- Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del suministro, mediante arrendamiento, de “Carrozas y tronos para la cabalgata de Reyes Magos”, expte. núm. 2016006 SUM.***

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. \*\*, Concejal de Coordinación del Gobierno y estimada por unanimidad de los asistentes y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y justificada en los plazos perentorios para la contratación de los servicios que se contemplan en el expediente.

**Ac. 639/2016.** 1º.- Comprometer crédito por importe de 90.699,75 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del “*Suministro, mediante arrendamiento, de carrozas y tronos para la Cabalgata de los Reyes Magos*”, extendiéndose la duración del contrato, desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 10 de enero de 2017, pudiendo prorrogarse para la cabalgata del ejercicio 2018, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

---